



IDPAC-INST.DIST.DE LA PART.Y ACC.COM. 13-06-2018 05:12:28

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Interestar Cite Este Nr.:2018EE7043 O 1 Fol:2 Anex:1

ORIGEN: Origen: IDPAC - Direccion General/HERNANDEZ LLAMAS ANTONIO

DESTINO: Destino: RICARDO PUERTO/RICARDO PUERTO

SECRETARÍA DE GOBIERNO INSTITUTO DISTRITAL DE LA PARTICIPACIÓN Y ACCIÓN COMUNAL IDPAC ASUNTO: Asunto: TRASLADO PETICION IDPAC 2018ER7065 CONCEJO 2018EE OBS: Obs.:

Bogotá D.C., junio de 2018

Señor

RICARDO PUERTO

Vicepresidente JAC del Barrio Managua

Carrera 8 35 50 sur

Ciudad

ASUNTO: TRASLADO DE PETICIÓN
RADICADO: IDPAC 2018ER7065
CONCEJO 2018EE7069

Respetado señor Puerto,

Reciba un cordial saludo. Acuso recibo de su petición, en la cual la Honorable Concejal GLORIA DÍAZ MARTINEZ, traslada la solicitud instaurada por usted, con respecto a la oferta institucional de la escuela de formación, así como la viabilidad de mejoras en la infraestructura del salón comunal; al respecto procedemos a emitir respuesta en los siguientes términos:

A. En atención a la solicitud, sobre Escuelas de Formación, el Instituto Distrital de la Participación y la Acción Comunal, a través de la Gerencia Escuela de la Participación, tiene a disposición de las Juntas de Acción Comunal 15 líneas de formación, las cuales son desarrolladas por profesionales especializados en las diferentes temáticas, con metodologías adecuadas a las particularidades de esta población y sus territorios, y con pedagogías dinámicas. Las líneas de formación son las siguientes:

1. Formación para el fortalecimiento de las capacidades ciudadanas en convivencia y solución de conflictos
2. Formación para la participación ciudadana en el cuidado y el respeto del ambiente
3. Formación integral de líderes, asociatividad y participación
4. Formación en derechos y deberes ciudadanos en torno al reconocimiento y uso de lo público
5. Formación para la comunicación intercultural, comunicaciones accesibles y sociedad inclusiva
6. Formación en Derechos Humanos, diversidades y lucha contra la discriminación
7. Formación para la participación ciudadana en políticas públicas
8. Formación para el fortalecimiento de capacidades ciudadanas en la



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**

SECRETARÍA DE GOBIERNO
Instituto Distrital de la Participación
y Acción Comunal - IDPAC

formulación de proyectos comunitarios

9. Formación en cultura ciudadana para el ejercicio de la participación
10. Formación en participación a través del uso de nuevas tecnologías de la información y las comunicaciones
11. Formación para la participación en el marco de la Propiedad Horizontal
12. Formación para la participación y acción cívica para el bienestar y protección animal
13. Formación para el fortalecimiento comunitario y del tejido social
14. Formación para la participación en materia de prevención de la violencia y construcción de paz
15. Formación en control social como herramienta de participación ciudadana

La oferta de la Escuela se encuentra disponible a través de dos modalidades: presencial y virtual. Para acceder a la modalidad presencial, la Junta de Acción Comunal pueden solicitar el curso al correo escuela@participacionbogota.gov.co indicando el nombre de la persona que lo solicita y el número de celular, con esta información una persona de la Escuela se pondrá en contacto para programar una reunión de concertación en la cual se establecerán las necesidades de formación y definirán las líneas en las que se encuentran interesadas la población beneficiaria. En el caso de la modalidad virtual, los miembros de la Junta pueden ingresar, conocer la oferta de los cursos e inscribirse en la plataforma que se encuentra disponible en el siguiente link:

www.escuela.participacionbogota.gov.co

De igual forma, la Junta de Acción puede solicitar y autorizar a la Escuela de Gerencia para ingresar su información en la base de datos y, de esta forma, recibir la información de los cursos que se encuentran programados o abiertos en las dos modalidades.

Adicionalmente, el IDPAC diseñó el proceso dirigido a la Formación Comunal, que busca fortalecer las capacidades de los dignatarios y miembros de las Juntas de Acción Comunal (JAC). Este proceso se desarrolla en tres fases. En la primera fase, las JAC conocen la normativa que los regula e identifican las posibilidades de trabajo que tienen a partir de este marco jurídico. En la segunda fase, incrementan sus habilidades en la formulación e implementación de acciones y proyectos para el desarrollo de sus comunidades. Para ello se abordan temas como la importancia histórica de los comunales en el desarrollo barrial, el funcionamiento del Distrito, las políticas públicas como escenario de participación, control social y rendición de cuentas, cultura ciudadana para



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**

SECRETARÍA DE GOBIERNO
Instituto Distrital de la Participación
y Acción Comunal - IDPAC

convivir en comunidad, el valor de lo público en la construcción de ciudadanía, el papel histórico de las JAC en la construcción de paz, cultura organizacional, liderazgo, formulación de proyectos, el Plan Estratégico de Desarrollo de la Organización Comunal, y el Plan de Desarrollo Comunitario. En la tercera fase, se brinda herramientas técnicas a las JAC para desempeñar su labor; para esto se brindan cursos virtuales y presenciales en el marco del convenio vigente entre el IDPAC y el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA.

En el marco del convenio con el SENA se tienen disponibles para las organizaciones comunales los siguientes cursos de formación complementaria de 40 horas:

- Indicadores de gestión
- Redacción y ortografía (Redacción de documentos organizacionales)
- Resolución de conflictos
- Ejecución de estrategias de comunicación
- Planeación estratégica de proyectos
- Gestión de proyectos comunitarios
- Básico en Emprendimiento
- Emprendimiento Innovador (70 horas)
- Ciudadano promotor de paz
- Contexto administrativo y social de propiedad horizontal (30 horas)
- Elaboración de instrumentos de evaluación
- Básico de contabilidad: costos y presupuestos

Para solicitar los cursos certificados por el SENA, se deben tener en cuenta los siguientes requisitos:

- Consolidar un grupo mínimo de 30 personas.
- Las personas deben ser mayores a 14 años.
- Una vez confirmado el proceso, las personas deberán adelantar el registro en la plataforma Sofía plus del SENA.
- Espacio físico para el desarrollo del curso con ayudas tecnológicas (video beam, sonido).
- Enviar la solicitud a la Escuela de Participación al correo mhernandez@participacionbogota.gov.co.

Es importante tener en cuenta que una vez solicitados los procesos, la Escuela del



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**

SECRETARÍA DE GOBIERNO
Instituto Distrital de la Participación
y Acción Comunal - IDPAC

IDPAC queda sujeta a la disponibilidad y asignación del instructor por parte del SENA y en comunicación directa con los solicitantes se programará la fecha de inicio.

B. Con respecto a la solicitud de viabilizar mejoras en la infraestructura del salón comunal; me permito informarle que el Instituto no cuenta con línea presupuestal destinada a la construcción, remodelación, mantenimiento y adecuación de salones; dicha solicitud puede ser estudiada por la Alcaldía Local de San Cristóbal en las cuales en sus planes de desarrollo se habilitó línea presupuestal para ello.

Es importante tener en cuenta que para priorizar las posibles organizaciones comunales beneficiarias de estos proyectos se tendrán en cuenta criterios tales como que las Juntas cuenten con una agenda de acciones para beneficio de la comunidad, en especial de los jóvenes, así como actividades que estimulen el empoderamiento de la mujer en las Juntas, que sean líderes de paz, que cumplan con la legislación comunal vigente y que trabajen en equipo solucionando de forma constructiva los conflictos al interior de la organización.

Cualquier otra solicitud al respecto estaremos prestos a resolverla.

Cordialmente


ANTONIO HERNÁNDEZ LLAMAS

Director General

Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal

Con copia: Doctora, **GLORIA DÍAZ MARTÍNEZ**, Concejal de Bogotá, Calle 36 28 A 41

Proyectó:  Luis Gabriel/ Profesional/ Subdirección de Asuntos Comunales

Revisó: Martha E. Niño Vargas/ Subdirectora Asuntos Comunales *menv*